

tes relacionados por orden alfabético en el anexo de esta Orden, que habiendo superado la fase de selección y participando en la fase de provisión desde la situación de expectativa de destino, no han sido adjudicatarios de plaza.

Segundo.-De acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, al personal que se declara por esta Orden en situación de excedencia voluntaria, no le resulta de aplicación la exigencia prevista en el artículo 67.2 del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, en orden a la necesidad de que transcurran dos años para solicitar el reingreso.

Disposición final.

Contra esta Orden podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado, 18, 20, 28071-Madrid), dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC), o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 11.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE de 14 de julio).

Madrid, 15 de junio de 2005.-La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO

Relación de aspirantes a los que se nombra personal estatutario fijo como facultativo especialista de área en la Especialidad de Neurocirugía y se declara en la situación de excedencia voluntaria prevista en la disposición adicional cuarta de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre

Pardo Aragoncillo, Simón Jacinto. D.N.I. n.º 43.056.826.
Pedrosa Sánchez, Manuel. D.N.I. n.º 2.232.389.

12351 *ORDEN SCO/2328/2005, de 15 de junio, por la que se nombra y declara en situación de excedencia voluntaria a personal estatutario de la categoría y especialidad de Oncología Radioterápica.*

Por Orden de 4 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 11 de diciembre), se convocó proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de la categoría y especialidad de Oncología Radioterápica.

Finalizada la fase de selección se procedió mediante Orden SCO/545/2004, de 16 de febrero (B.O.E. de 3 de marzo de 2004), modificada por la Orden SCO/890/2004, de 22 de marzo (BOE de 6 de abril) a la declaración de la situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso oposición.

Por Orden SCO/1494/2004, de 14 de mayo (B.O.E. del 27), se inició la fase de provisión del citado proceso extraordinario.

Habiendo finalizado la fase de provisión y de acuerdo con lo dispuesto tanto en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, como en las bases de la convocatoria,

Este Ministerio resuelve:

Primero.-Nombrar personal estatutario fijo como Facultativo Especialista de Área en la especialidad de Oncología Radioterápica, procediendo a su declaración en situación de excedencia voluntaria, a los aspirantes relacionados por orden alfabético en el anexo de esta Orden, que habiendo superado la fase selección y participando en la fase de provisión desde la situación de expectativa de destino, no han sido adjudicatarios de plaza.

Segundo.-De acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, al personal que se declara por esta Orden en situación de excedencia voluntaria, no le resulta de aplicación la exigencia prevista en el artículo 67.2 del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, en orden a la necesidad de que transcurran dos años para solicitar el reingreso.

Disposición final.

Contra esta Orden podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado, 18, 20, 28071-Madrid), dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC), o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 11.1. y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE de 14 de julio).

Madrid, 15 de junio de 2005.-La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO

Relación de aspirantes a los que se nombra personal estatutario fijo como facultativo especialista de área en la Especialidad de Oncología Radioterápica y se declara en la situación de excedencia voluntaria prevista en la disposición adicional cuarta de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre

González Moro, Eligio. DNI n.º 12.318.376.
Samper Ots, Pilar María. DNI n.º 21.431.006.

12352 *ORDEN SCO/2329/2005, de 15 de junio, por la que se nombra y declara en situación de excedencia voluntaria a personal estatutario de la categoría y especialidad de Otorrinolaringología.*

Por Orden de 4 de diciembre del 2001 (B.O.E. de 10 de diciembre de 2001), se convocó proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de la categoría y especialidad de Otorrinolaringología.

Finalizada la fase de selección se procedió mediante Orden SCO/2103/2004, de 28 de junio (B.O.E. de 30 de junio) a la declaración de la situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso oposición.

Por Orden SCO/2149/2004 de 29 de junio (B.O.E. de 1 de julio), modificada por Orden SCO/3838/2004, de 12 de noviembre (BOE de 23 de noviembre), se inició la fase de provisión del citado proceso extraordinario.

Habiendo finalizado la fase de provisión y de acuerdo con lo dispuesto tanto en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, como en las bases de la convocatoria,

Este Ministerio resuelve:

Primero.-Nombrar personal estatutario fijo como Facultativo Especialista de Área en la especialidad de Otorrinolaringología, procediendo a su declaración en situación de excedencia voluntaria, a los aspirantes relacionados por orden alfabético en el anexo de esta Orden, que habiendo superado la fase selección y participando en la fase de provisión desde la situación de expectativa de destino, no han sido adjudicatarios de plaza.

Segundo.-De acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, al personal que se declara por esta Orden en situación de excedencia voluntaria, no le resulta de aplicación la exigencia prevista en el artículo 67.2 del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, en orden a la necesidad de que transcurran dos años para solicitar el reingreso.

Disposición final.

Contra esta Orden podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado, 18, 20, 28071-Madrid), dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC), o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día

siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 11.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE de 14 de julio).

Madrid, 15 de junio de 2005.-La Ministra. P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO

Relación de aspirantes a los que se nombra personal estatutario fijo como facultativo especialista de área en la Especialidad de Otorrinolaringología y se declara en la situación de excedencia voluntaria prevista en la disposición adicional cuarta de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre

Aparicio Fernández, José Miguel. DNI n.º 50.153.89.

Hevia Llamas, Rosa María. DNI n.º 9.377.758.

Marzo López, María del Carmen. DNI n.º 19.094.851.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

12353 *ORDEN MAM/2330/2005, de 4 de julio, por la que se nombra a don Antonio Labajo Salazar Subdirector General de Climatología y Aplicaciones del Instituto Nacional de Meteorología.*

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio ha dispuesto el nombramiento de don Antonio Labajo Salazar, N.R.P. 5143242746A1400, como Subdirector General de Climatología y Aplicaciones de la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología (código 4787236); puesto anunciado en convocatoria pública por el sistema de libre designación por Orden MAM/1586/2005 de 26 de mayo (B.O.E. de 1 de junio).

Madrid, 4 de julio de 2005.

NARBONA RUIZ

Subsecretaría. Subdirección General de Recursos Humanos.

12354 *ORDEN MAM/2331/2005, de 5 de julio, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria efectuada por Orden MAM/1586/2005, de 26 de mayo, para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo.*

Por Orden MAM/1586/2005, de 26 de mayo (B.O.E. de 1 de junio), se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Previa la tramitación prevista en los artículos 51 a 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. del 29),

Este Ministerio en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado, ha dispuesto:

Primero.-Resolver parcialmente la referida convocatoria adjudicando el puesto de trabajo, que se relaciona en el Anexo adjunto, en los términos que se señalan.

Segundo.-La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, antes citado.

Tercero.-Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición ante el titular del Departamento en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 5 de julio de 2005.-La Ministra, P. D. (Orden MAM/224/2005, de 28 de enero, BOE de 10 de febrero), la Subsecretaría, Concepción Toquero Plaza.

Subdirección General de Recursos Humanos.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 26 de mayo de 2005 (BOE de 1 de junio)

Puesto adjudicado:

Centro directivo/Unidad/OO.AA.: Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático. Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología. Unidad de Apoyo. Secretario de Director General. Localidad: Madrid. Nivel: 16. C.E.: 4.464,72 euros.

Puesto de procedencia:

Ministerio, Unidad, Localidad: Ministerio de Medio Ambiente. Subsecretaría. Madrid. Nivel: 15. C.E.: 2.286,48.

Datos personales adjudicataria:

Apellidos y nombre: Von Wichmann Rovira, María Pilar. NRP: 5028175346A6025. Grupo: C. Situación administrativa: Servicio activo.

12355 *ORDEN MAM/2332/2005, de 7 de julio, por la que se nombra a don Javier Serrano Aguilar Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.*

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio ha dispuesto el nombramiento de don Javier Serrano Aguilar, N.R.P. 2973657624A2103, como Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (código 1541025); puesto anunciado en convocatoria pública por el sistema de libre designación por Orden MAM/812/2005 de 28 de marzo (B.O.E. de 1 de abril).

Madrid, 7 de julio de 2005.

NARBONA RUIZ

Subsecretaría. Subdirección General de Recursos Humanos.